

RESOLUCIÓN 25/2020

Caá Catí, 06 de marzo de 2020

VISTO

El expediente nº 0102/20, con fecha de 05 de marzo de 2020, presentado por el Sr. Báez, José Hernán. S/Solicitud para realizar un evento bailable en "HAVANNA CLUB"; el día sábado 07 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO

Que, por nota de fecha 06/03/2020 se presenta el Sr. Báez, José Hernán y solicita autorización para realizar un evento bailable en "HAVANNA CLUB" el día sábado 06 de marzo del corriente año.

Que, analizando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición de impuestos y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ RESUELVE

Artículo 1. Otorgar al Sr. Báez, José Hernán, el permiso correspondiente para realizar el evento bailable en "HAVANNA CLUB", el día sábado 07/03/2020; sin eximición de impuestos.

Artículo 2. Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

Artículo 3. Notificar, publicar y oportunamente archivar.-